

## INSTALACIONES AUXILIARES

*Término municipal: Humanes de Madrid*

Abreviaturas utilizadas: PO= Posición.

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L. M.	O. T. m <sup>2</sup>	Exp. m <sup>2</sup>	Polig.	Parcela	
M-HU-9-PO V	Ibergrasa, avenida de Griñón, 83. 28970 Humanes de Madrid (Madrid) .....	0	0	4	6	18	Vial.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Resolución del Ayuntamiento de Bilbao, referente a información pública.**

Aprobando inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao para la reordenación de los bloques de edificación a ubicar en la Unidad de Ejecución 213.02 (Cooperativa Doce Amigos).

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 25 de noviembre de 1999, adoptó entre otros el siguiente acuerdo (expediente 991034000032):

«En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao para la reordenación de los bloques de edificación a ubicar en la Unidad de Ejecución 213.02 (Cooperativa Doce Amigos), según proyecto elaborado por los servicios técnicos municipales.

Segundo.—Abrir un periodo de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de Bizkaia" y en uno de los diarios de mayor circulación del territorio histórico, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Área de Urbanismo, 4.ª planta, del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, de Adaptación de Planes Generales.

Cuarto.—Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo de la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva, si procediera.

Quinto.—Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Distrito número 2 y deducir testimonio del mismo, a fin de que surta efectos ante las Subáreas de Licencias, Gestión y Régimen Edificatorio.

Bilbao, 25 de noviembre de 1999.—El Secretario de la Corporación, Carlos Sistiaga Múgica.—4.507.»

**UNIVERSIDADES****Resolución del Instituto Nacional de Educación Física de Madrid sobre extravío de título.**

El Instituto Nacional de Educación Física de Madrid hace público que doña María Teresa Vizcarra Morales ha extraviado el título de Licenciado en Educación Física, expedido a su favor con el número de Registro Especial Sección de Títulos 257, retirado el día 12 de julio de 1991, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de noviembre de 1999.—5.209.